

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°35764 DEL
11.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y
MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
PÚBLICA, Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE
RESIDENCIA POR CORREO N°12981 del 25.03.2013 del
Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

N° interno: 4313100

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153738

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA
N°35764 DEL 11.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA
en la condición de TITULAR a Stephen Linden OVERMAN de nacionalidad
ESTADOUNIDENSE, por el periodo de un año;

b) por la evidente falta de interés del extranjero,
anteriormente mencionado.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo
5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de
Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere
haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero
solicitante;

d) que por facultad privativa de este
Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los
extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO :

1.- DEJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°35764
DEL 11.04.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de
TITULAR a Stephen Linden OVERMAN de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el
periodo de un año.

2.- ARCHIVENSE la solicitud y los antecedentes
fundantes de la resolución precitada anteriormente mencionado.

3.- COMUNIQUESE a Policía de Investigaciones de
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
resolver las solicitudes de visación de extranjeros de Chile.

MCM/MCPR/mlpm
[451] 11/12/2013

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL



M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención del Público